

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Unidad Ejecutora = 208

PAGINA : 1 DE 2

FECHA : 11/01/2021

HORA : 14:29.32

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130007-208-DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO										
11-ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	9,747,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,747,672.00
Total 11130007-208-DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO	9,747,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,747,672.00
11130009-208-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ESCUINTLA										
12-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	41,263,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,263,081.00
13-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	5,891,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,891,628.00
14-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	16,532,098.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,532,098.00
15-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	8,076,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,076,069.00
16-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	317,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,934.00
17-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	177,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,364.00
18-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	6,329,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,329,395.00
94-ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	12,268,634.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,268,634.00
Total 11130009-208-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ESCUINTLA	90,856,203.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,856,203.00
11130012-208-VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN										
11-APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	5,677,981.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,677,981.00
12-DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	8,134,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,134,756.00
13-APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	5,865,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,865,000.00
Total 11130012-208-VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN	19,677,737.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,677,737.00
11130013-208-UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-										
21-SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	7,189,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,189,000.00
Total 11130013-208-UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-	7,189,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,189,000.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Unidad Ejecutora = 208

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 11/01/2021

HORA : 14:29.32

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
TOTAL...	127,470,612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,470,612.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.